



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 OCT 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 275/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE 15 DE OCTUBRE/2013 – C.P. RAFAEL CHORÉN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.-S.C. N° 1940/13 el Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, comunicó que el día 15 de octubre del corriente año, el Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN concurriría a la localidad de Río Grande a fin de visitar la Delegación de éste Tribunal en dicha ciudad, así como las dependencias del Hospital Regional Río Grande y Vialidad Provincial, trasladándose en su vehículo particular, lo cual ha sido puesto en conocimiento del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, contando con el autorizado correspondiente.

Que en virtud de ello corresponde reconocer la comisión de servicios efectuada por el Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable, por el día 15 de Octubre del corriente y ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viático a favor del mencionado agente, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/Régimen de viáticos"; Resolución Plenaria N° 277/2009, Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer la comisión de servicios a la localidad de Río Grande,

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

por el día 15 de octubre del corriente año, efectuada por el Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (1/2) día de viático por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) para el agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 450 - /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia